



INSTITUTO DE SALUD PUBLICA

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE SALUD

B11-C /Ref. 4846/01 20/06/01

SANTIAGO.

5141 × 29 6. 2001

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de **Laboratorio Chile S.A.**, por la que solicita la renovación del registro sanitario **Nº 36.997** para el producto farmacéutico **DACAM RAPI LENTO**, **Suspensión Inyectable**; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, los artículos 12° y 2° transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución N°01419 del 30 de Noviembre del 2000, dicto la siguiente.

## RESOLUCION

- 1. RENUEVASE, a partir del 07 de Abril de 2001, el registro sanitario Nº 36.997 del producto farmacéutico DACAM RAPI LENTO, Suspensión Inyectable, otorgado a Laboratorio Chile S.A.
- 2. En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el Nº F-8386/01 en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
- 3. La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 4. Se autoriza mantener la misma rotulación por un período máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, para agotar stock.

DRA. Q.F. RUTH POEHLMANN H.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION:
- Laboratorio Chile S.A.

- Dirección

- Sub-Depto. Registro

- Archivo

S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO TUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE